



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65112908-3
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 836
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados de período intermedio de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (la "Entidad") y su sociedad controlada que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera consolidado condensado al 31 de marzo de 2020, los estados consolidados condensados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, anexos A a L y O a R y notas 1 a 36 explicativas seleccionadas.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que, tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), con la excepción transitoria en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el apartado 1 basada en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el BCRA aplicable a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros mencionados en el apartado 1 de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, mencionado en el apartado 2.



5. *Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros*

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados mencionados en el apartado 1:

- i) como se explica en la Nota 2, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el apartado 4., pero debe ser tenida en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros mencionados en el apartado 1, y
- ii) como se explica en Nota 3.2, y en virtud de lo establecido por el BCRA a través de su Comunicación “A” 6651, la Entidad ha adoptado a partir del 1º de enero de 2020 lo establecido por la NIC 29 a efectos de la presentación de los estados financieros expresados en términos de la unidad de medida del cierre. Dichos cambios se aplican con efecto retrospectivo al 1º de enero de 2019 de acuerdo con lo dispuesto por el regulador, lo cual conllevó las modificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2019, presentados a efectos comparativos, que se describen en dicha nota.

6. *Otras cuestiones*

Con relación a los estados financieros consolidados que se presentan a efectos comparativos, informamos que:

- i) los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, fueron objeto de auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes emitieron su informe con fecha 20 de febrero de 2020 incluyendo un párrafo de énfasis en relación a las excepciones en la aplicación del modelo de deterioro de la NIIF 9 y de la NIC 29, al cual nos remitimos. Dicho informe no cubre los ajustes efectuados posteriormente por el Directorio y la Gerencia de la Entidad en función de los cambios en las políticas contables indicados en Nota 3.2, los cuales hemos revisado y concluido sobre su preparación de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, y
 - ii) los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2019, preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, fueron objeto de revisión por parte de Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes emitieron un informe de revisión limitada con fecha 7 de mayo de 2019 incluyendo un párrafo de énfasis en relación a las excepciones en la aplicación del modelo de deterioro de la NIIF 9 y de la NIC 29, al cual nos remitimos. Dicho informe no cubre los ajustes efectuados posteriormente por el Directorio y la Gerencia de la Entidad en función de los cambios en las políticas contables indicados en Nota 3.2, los cuales hemos revisado y concluido sobre su preparación de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA.
7. Hemos emitido por separado un informe sobre los estados financieros separados de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. a la misma fecha y por el mismo ejercicio indicado en el apartado 1.

8. *Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- i) los estados financieros mencionados en el apartado 1 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances, y surgen de registraciones contables también pendientes de



transcripción al libro Diario, considerando la situación descripta en Nota 35 a los mencionados estados;

- ii) los estados financieros de la Entidad, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Autorización 06722 de la Inspección General de Justicia de fecha 24 de enero de 2008;
- iii) al 31 de marzo de 2020, según surge de la Nota 29 a los estados financieros consolidados de período intermedio condensados adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para dichos conceptos;
- iv) hemos revisado los puntos 1. a 3. y 5. de la Reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 requerida por la CNV, preparada por el Directorio de la Entidad y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. La información contable incluida en la reseña informativa correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 2019 ha sido cubierta Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes han emitido el informe de revisión con fecha 7 de mayo de 2019, al cual nos remitimos, y
- v) al 31 de marzo de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 20.844.549, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2020

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Fernando Quiroga Lafargue
Socio
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 224 F° 116

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Adrián Dulio Dotro
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 - F° 172



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65112908-3
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 836
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos revisado los estados financieros separados condensados de período intermedio de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (la "Entidad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera condensado al 31 de marzo de 2020, los estados separados condensados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, anexos A a L y O a R y notas 1 a 36 explicativas seleccionadas.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que, tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), con la excepción transitoria en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados mencionados en el apartado 1 basada en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el BCRA aplicable a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros mencionados en el apartado 1 de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el apartado 2. precedente.



5. *Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros*

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados mencionados en el apartado 1:

- i) como se explica en Nota 2, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el apartado 4., pero debe ser tenida en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros mencionados en el apartado 1. y
- ii) como se explica en Nota 3.2, y en virtud de lo establecido por el BCRA a través de su Comunicación “A” 6651, la Entidad ha adoptado a partir del 1° de enero de 2020 lo establecido por la NIC 29 a efectos de la presentación de los estados financieros expresados en términos de la unidad de medida del cierre. Dicho cambio se aplica con efecto retrospectivo al 1° de enero de 2019 de acuerdo con lo dispuesto por el regulador, lo cual conllevó las modificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2019, presentados a efectos comparativos, que se describen en dicha nota.

6. *Otras cuestiones*

Con relación a los estados financieros separados, que se presentan a efectos comparativos, informamos que:

- i) los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2019, preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, fueron objeto de auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes emitieron su informe con fecha 20 de febrero de 2020 incluyendo un párrafo de énfasis en relación a las excepciones en la aplicación del modelo de deterioro de la NIIF 9 y de la NIC 29, al cual nos remitimos. Dicho informe no cubre los ajustes efectuados posteriormente por el Directorio y la Gerencia de la Entidad en función de los cambios en las políticas contables indicados en Nota 3.2, los cuales hemos revisado y concluido sobre su preparación de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, y
 - ii) los estados financieros separados al 31 de marzo de 2019, preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, fueron objeto de revisión por parte de Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes emitieron un informe de revisión limitada con fecha 7 de mayo de 2019 incluyendo un párrafo de énfasis en relación a las excepciones en la aplicación del modelo de deterioro de la NIIF 9 y de la NIC 29, al cual nos remitimos. Dicho informe no cubre los ajustes efectuados posteriormente por el Directorio y la Gerencia de la Entidad en función de los cambios en las políticas contables indicados en Nota 3.2, los cuales hemos revisado y concluido sobre su preparación de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA.
7. Hemos emitido por separado un informe sobre los estados financieros consolidados condensados de la Entidad y su sociedad controlada a la misma fecha y por el mismo ejercicio indicado en el apartado 1.



8. *Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- i) los estados financieros mencionados en el apartado 1 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances, y surgen de registraciones contables también pendientes de transcripción al libro Diario, considerando la situación descripta en Nota 35 a los mencionados estados;
- ii) los estados financieros de la Entidad, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Autorización 06722 de la Inspección General de Justicia de fecha 24 de enero de 2008;
- iii) al 31 de marzo de 2020, según surge de la Nota 29 a los estados mencionados en el apartado 1., la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para dichos conceptos;
- iv) hemos revisado los puntos 1. a 3. y 5. de la Reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 requerida por la CNV, preparada por el Directorio de la Entidad y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. La información contable incluida en la reseña informativa correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 2019 ha sido cubierta Auditoría General de la Nación y otros profesionales, quienes han emitido el informe de revisión con fecha 7 de mayo de 2019, al cual nos remitimos, y
- v) al 31 de marzo de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 17.316.035, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2020

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Fernando Quiroga Lafargue
Socio
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 224 F° 116

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. Adrián Dulio Dotro
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 - F° 172